

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por la empresa Club Caribe Royal, S. A.;

VISTA la recomendación de la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra;

VISTA la recomendación de la Dirección General Forestal;

VISTA la Ley No.305 del 23 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la empresa Club Caribe Royal, S. A., utilizar parte de la franja marina terrestre ubicada en la parcela 1-A-18 del Distrito Catastral 2/2, Municipio y Provincia La Romana, frente al Río Cumayasa, con ancho de 50 metros lineales, como canal o vía de acceso al puerto para barcos de recreo y proceda a construir el Puerto y el Complejo Caribe Cumayasa Resort, ubicado dentro de las parcelas Nos.1-A-1, 11, 12, 13, 18, 23, 24, 26, 28, 33, 34, 35, 37, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 52, 53, 60, 61, 62, 63, 65, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 85, y 87, del Distrito Catastral 2/2 sección Cumayasa, lugar Cumayasa, Municipio y Provincia de La Romana.

Artículo 2.- Los trabajos que se ejecuten para la construcción del Complejo Caribe Cumayasa Resort, serán supervisados por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra y la Dirección General Forestal.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, a la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y a la Dirección General Forestal, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 432-91 que asciende al rango de Mayor General Transitorio al General de Brigada, E.N., José Emilio Guzmán Fernández, lo designa Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional y nombra al Coronel Rafael Antonio Alegría Pérez, E.N. Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería del E.N., respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 432-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada E.N., José Emilio Guzmán Fernández, queda ascendido al rango de Mayor General (Transitorio) del E. N., y designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en lugar del Mayor General (Transitorio) Sancito Caro Brito.

Artículo 2.- El Coronel Rafael Antonio Alegría Pérez, E.N. queda designado Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería del Ejército Nacional, con asiento en Mao, Valverde, en sustitución del General de Brigada E.N., José Emilio Guzmán Fernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 433-91 que integra la Delegación Dominicana al Décimo Período de Sesiones de la Organización Internacional del Azúcar (OIA), que se celebrará en Londres, Inglaterra, en el mes de diciembre de 1991.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 433-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,